

**D<sup>a</sup>. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 24 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**14.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, PARA LA ASISTENCIA ODONTOLÓGICA A LOS MENORES DE ACOGIDA DURANTE EL PERÍODO 2026-2030. (2026/GPR 01/001436).**

Vista la propuesta presentada por el Concejel Delegado en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

*“D. Francisco Javier Bokesa Abia, Concejel Delegado en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Cooperación Exterior, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/101, de fecha 16 de enero de 2025.*

*Visto el informe propuesta del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 27 de marzo de 2026 que, transcrito literalmente, dice:*

**“Considerando:** *Que desde el año 2006 el Ayuntamiento de Fuenlabrada mantiene un convenio anual de subvención nominativa con el proyecto de acogida de niños y niñas de países desfavorecidos con la Asociación “Río de Oro”.*

**Considerando:** *Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada cuenta entre sus competencias con la promoción de iniciativas de solidaridad en el campo de la salud dirigidas a las vecinas y vecinos del municipio.*

**Considerando:** *Que entre los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra:*

*“Favorecer la Inclusión de Población Infantil y Juvenil en situación de Vulnerabilidad”*

*“Protección, promoción y educación para la salud”.*

**Considerando:** *Que siendo voluntad de este ayuntamiento la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, durante el período 2026-2030, para la asistencia odontológica que se prestará a los menores participantes en los los programas de acogida. A través de este convenio se facilitará a los menores una revisión odontológica y las instrucciones necesarias para una correcta higiene bucodental, que consistirá en los tratamientos*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R27RSFI4NRGUS3QEW6VDTAA	Fecha	29/04/2026 10:18:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R27RSFI4NRGUS3QEW6VDTAA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R27RSFI4NRGUS3QEW6VDTAA</a>	Página	1/2



gratuitos de aplicación de flúor, limpieza, revisión bucodental, extracciones y empastes simples.”

Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto que se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** La aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, para la asistencia odontológica a los menores de acogida durante el período 2026-2030.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente convenio entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos para la asistencia odontológica a menores participantes en los programas de acogida durante el período 2026-2030.

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos y el Convenio que obra en el expediente.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7R27RSFI4NRGUS3QEW6VDTAA	<b>Fecha</b>	29/04/2026 10:18:22
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R27RSFI4NRGUS3QEW6VDTAA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R27RSFI4NRGUS3QEW6VDTAA</a>	<b>Página</b>	2/2

